

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE PUBLICA LA CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, ASÍ COMO LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA UNIDADES DE ESPECIALES CARACTERÍSTICAS EN ESTA CATEGORÍA, CONSTITUIDAS MEDIANTE ANUNCIO DE 10 DE MARZO DE 2014, DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Tras la publicación de la *Resolución de 8 octubre de 2014, de la Secretaría General, por la que se hacen públicos los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Auxiliar de Enfermería, convocada por Resolución de 14 de febrero de 2014 de la Dirección Gerencia (DOE n.º 42, de 3 de marzo), por la que se convoca la constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Auxiliar de Enfermería para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud*, así como los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de Trabajo para Unidades de Especiales Características en esta categoría, constituidas mediante *Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría General*, y al haberse detectado errores en la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, se publica la corrección de dicha Resolución.

Los aspirantes incluidos en los nuevos listados provisionales de admitidos y excluidos en esta corrección de la Resolución de 8 de octubre de 2014, dispondrán de un nuevo plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y la subsanación de errores en la consignación de sus datos personales.

En este plazo se podrán hacer dos tipos de subsanaciones:

- Una primera subsanación en relación a los méritos registrados por el aspirante hasta el 24 de marzo de 2014 en la aplicación informática. Para realizarla, los aspirantes podrá ver en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud, en la pestaña "inscripción Bolsa de Trabajo", dentro de su expediente personal, en el apartado "Gestión de Solicitudes/Consulta Listado Solicitudes en Tramitación", aquellos méritos que han sido valorados en su baremo y aquéllos otros que teniendo algún defecto pueden corregir en el apartado "Expediente Personal/Gestión de Méritos".
- Una segunda subsanación documental relacionada con los documentos aportados por los aspirantes entre el 1 y el 20 de mayo de 2014 (tras la publicación de la *Resolución de 23 de abril de 2014, de la Secretaría General, por la que se publica el listado único*) y la documentación aportada entre el 10 y el 21 de octubre de 2014 (tras la publicación de la *Resolución de 8 de octubre de 2014, de la Secretaría General, por la que se hacen públicos los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos*).

Ambas subsanaciones surtirán efectos con la publicación del próximo listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos.

Estos listados se expondrán al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 23 de diciembre de 2014
**EL SECRETARIO GENERAL DEL
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**



Servicio
Extremeño
de Salud
Secretaría General
GOBIERNO DE EXTREMADURA

Fdo: César Santos Hidalgo